



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

5829

Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 20/2017. Notificación de sentencia

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“SENTENCIA Nº 86/2017

En PALMA DE MALLORCA a seis de abril de dos mil diecisiete.

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000020 /2017, seguida por DELITO LEVE DE HURTO contra RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal DOÑA DOLORES RODRIGUEZ.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN, como autor responsable de un delito leve DE HURTO en grado de tentativa a la pena de veintinueve días de multa a razón de seis euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas; y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 22 de mayo de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

